

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: ~~3240~~ STOS:

- 1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de Feriado Legal;
- 2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud y, en uso de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE feriado legal a los siguientes funcionarios del Cecof "Sta. Teresita" del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de FEBRERO del 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Lopez Ahumada Paola	04/02/2019 AL 15/02/2019	2019	10
Osorio Vasquez Sebastian	11/02/2019 AL 22/02/2019	2019	10
Rojo Vegas Rodrigo	18/02/2019 AL 01/03/2019	2019	10
Villalobos Gomez Gabriel	27/02/2019 AL 05/03/2019	2019	5

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/CAF/jas
DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD